

# Resolución de Gerencia General

## N° 117-2019-PATPAL-FBB/MML

Con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo

San Miguel, 30 de setiembre del 2019

### VISTOS:

El Oficio N° 006-2019-GSC3-JG, de fecha 04 de setiembre del 2019, del Grupo Scout Callao N° 03 "David Livingstone", el Informe N° 100-2019/GPCA del Gerente de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente y el Proveído N° 755-2019/GG; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, por Oficio de Visto, la Jefa de Grupo Scout Callao N° 3 "David Livingstone", Sra. Blanca N. Fernández Luna, manifiesta que con la finalidad de brindar a los niños y niñas Scouts conocimientos más amplios sobre el zoológico, arqueológico y botánico, tienen programado realizar una visita a las instalaciones del Parque de Las Leyendas, el 12 de octubre del año en curso, a la cual asistirán 33 niños y 9 adultos, solicitando, para ello, el otorgamiento de la tarifa promocional;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 058-2013-PATPAL-FBB/CD, de fecha 23 de agosto del 2013, se aprobó la modificación del cuadro Tarifario del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda y se facultó al Director Ejecutivo a fin de que otorgue tarifas especiales y promocionales en situaciones que él mismo considere meritorio;

Que, con Informe N° 100-2019/GPCA el Gerente de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente, eleva el Oficio N° 006-2019-GSC3-JG de fecha 04 de setiembre del 2019 de la Jefa de Grupo Scout Callao N° 03 "David Livingstone", poniendo a consideración una tarifa promocional;

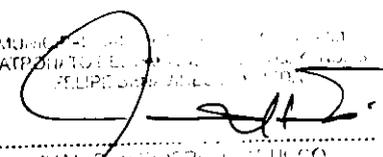
De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Ordenanza N° 2129 de la Municipalidad Metropolitana de Lima; y,

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- OTORGAR** la tarifa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas de S/. 4.00 (Cuatro con 00/100 Soles) a los niños y 8.00 (Ocho con 00/100 soles), a los adultos del Grupo Scout Callao N° 03 "David Livingstone", el 12 de octubre del 2019, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase,**

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS - FELIPE BENAVIDES BARREDA  
  
JUAN CARLOS ANDRÉS PÉREZ RODRÍGUEZ  
Gerente

